



LA PAMPA

RESOLUCION 544/2011

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Nomenclador SEMPRES. Valores aplicados en nomenclador de Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares.

Del: 24/06/2011

VISTO:

La Resolución General n° 252/05 mediante la cual se implemento el Sistema de Asistencias Farmacéutica Ambulatoria vigente y la Resolución General 461/09 que aprobó el Formulario Terapéutico SEMPRES 2009 y Anexo de Alternativas Terapéuticas; y de las Recomendaciones de Uso y Modelo de Prescripción SEMPRES 2009 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado sistema fue instituido para los afiliados al SEMPRES con la finalidad de mejorar la calidad, el nivel de cobertura y mecanismos de acceso a las prestaciones farmacéuticas ambulatorias;

Que dicha Asistencia Farmacéutica Ambulatoria se ha plasmado en el Convenio de Prestaciones Farmacéuticas suscripto con los prestadores y aprobado por la Resolución General n° 252/05, donde figuran los planes de cobertura, los procedimientos técnico administrativos y las normas de dispensa pertinentes del modelo prestacional vigente;

Que el Formulario Terapéutico del SEMPRES 2009 y su Anexo de Alternativas Terapéuticas es un instrumento constitutivo de referencia de las coberturas de los planes A y B de dicho convenio;

Que las modificaciones operadas en el mercado farmacéutico con motivo de las altas y bajas de productos determinantes de las opciones de marca comercial que disponen los afiliados sobre los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico del SEMPRES 2009, justifican la actualización de productos comerciales del mismo y su Anexo de Alternativas Terapéuticas;

Que en razón de las modificaciones operadas en el mercado farmacéutico con motivo de modificaciones del precio de los distintos productos comerciales, determinantes del monto fijo a cargo del SEMPRES de los equivalentes farmacéuticos sobre los que realiza la dispensa y que subsidiariamente define de acuerdo al producto seleccionado por el afiliado, el nivel final de la cobertura alcanzada, tanto para medicamentos de uso eventual como para aquellos destinados a patologías crónicas incluidos en el Formulario Terapéutico del SEMPRES 2009, resulta necesaria la actualización de precios, de calculo del monto fijo a cargo del SEMPRES;

Que la evidencia científica que soporta las recomendaciones de uso de los medicamentos incluidos en el Formulario Terapéutico del SEMPRES 2009 y su Anexo de Alternativas Terapéuticas, han sufrido modificaciones en cuanto a las indicaciones, modalidad de su empleo y/o restricciones de uso de algunos fármacos por lo que resulta necesario modificar y difundir las recomendaciones de uso actualizadas;

Que interviniendo las distintas áreas del SEMPRES, se han determinado las modificaciones y la conformación del Formulario Terapéutico SEMPRES 2011 y su Anexo de Alternativas Terapéuticas; y de las Recomendaciones de Uso y Modelo de Prescripción SEMPRES 2011, que forman el Expediente n° 80810-9/11 que consta de fs. 158; las que en un futuro serán

incorporadas en soporte magnético para su uso y notificación a prestadores;
Que han intervenido Asesoría Letrada y Auditoría Interna, no teniendo objeciones que realizar;

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 11° inciso n) de la Norma Jurídica de Facto n° 1170 (t.o. 2000):

EL PRESIDENTE AD REFEREDUM DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA RESUELVE:

Artículo 1°- Apruébese a partir del 1° de julio de 2011 el Formulario Terapéutico SEMPRES 2011 y Anexo de Alternativas Terapéuticas, constitutivos del Anexo A de la Asistencia Farmacéutica Ambulatoria vigente, que reemplaza en todo su alcance el Formulario Terapéutico SEMPRES 2009 y su Anexo de Alternativas Terapéuticas que fueran aprobados por Resolución General n° 461/09; y de las Recomendaciones de Uso y Modelo de Prescripción SEMPRES 2011, que reemplazan las oportunamente aprobadas por la Resolución General n° 461/09 en el marco de los convenios de prestaciones farmacéuticas ambulatorias aprobados por la Resolución General n° 252/05.-

Art. 2°- Apruébase la edición del Formulario Terapéutico SEMPRES 2011 y Anexo de Alternativas Terapéuticas; y de las Recomendaciones de Uso y Modelo de Prescripción SEMPRES 2011 información incluida en soporte magnético, cuyo respaldo en soporte papel obra en el Expediente N° 80810-9/11.-

Art. 3°- Regístrese, publíquese y pase al Servicio Médico Previsional a sus efectos.-

Rubén Francisco Mendoza

